



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

037/86

Salta, 18 de Marzo de 1986.  
Expediente Nº 12.092/85.-

VISTO

La Resolución Interna Nº 197/85, mediante la cual se aprueba el Tema: "Relación Entre Parasitismo Intestinal y Estado Nutricional de Niños en Edad Escolar", como Trabajo de tesis de la Señorita Mirta Josefina Burgos, L.U.Nº 6413, alumna regular de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en su nota de fs. 5 la alumna recurrente solicita el reemplazo como asesor de la Nut. Marta Alicia Juárez Moreno por la Lic. Mónica Elena Couceiro de Cadena, por haber dejado de pertenecer la primera como docente de esta Facultad, como asimismo se modifique el tema aprobado por el de "Variaciones en el Patrón de Crecimiento de Niños Comprendidos Entre 1 a 5 Años Luego de Realizada la Desparasitación Giardiásica".

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria Nº 6 del 4 de febrero del año en curso, hace lugar a lo solicitado.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe de fs. 5 / vta. aconseja aprobar el nuevo tema propuesto a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º de la Resolución Interna Nº198/84.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Tema "VARIACIONES EN EL PATRON DE CRECIMIENTO / DE NIÑOS COMPRENDIDOS ENTRE 1 a 5 AÑOS LUEGO DE REALIZADA LA DESPARASITACION GIARDIASICA", como Trabajo de Tesis de la Señorita Mirta Josefina BURGOS, L.U.Nº 6413, alumna regular de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA - Asesor
- Bioq. Ernesto Raimundo CAMPO - Revisor.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

037/86

Salta, 18 de Marzo de 1986.-  
Expediente N° 12.092/85.-

- Méd. Rafael Marcelo RIVERO- Revisor

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Interna N° 197/85

ARTICULO 4º.- Hágase saber a la interesada, Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Miembros del Comité Asesor y archívese.-

U.N. Sa.
smg
RMD

  
**MARCELO D. PEYRET**  
SECRETARIO





Lic. LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO